SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

inifap

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNE-3-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS HUASTECAS, DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2001, fue creado el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El organismo forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

El Decreto de creación establece que el INIFAP tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en las referidas materias, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, el INIFAP por resolución conjunta suscrita por SAGARPA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio del 2003, cuenta con el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI).

A partir del 01 de septiembre de 2019, estará vacante la plaza de Investigador Asociado o Titular, con sede en el Campo Experimental Las Huastecas, municipio de Altamira, Tamaulipas (profesionista con especialidad en Parasitología Agrícola, con grado académico de maestría o doctorado), por lo que se procede a seleccionar y evaluar candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LOS ASPIRANTES.

Sin importar el género, edad, filiación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrán participar cualquier servidor público o personas interesadas que cubran los requisitos señalados en la presente convocatoria.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Ser preferentemente de nacionalidad mexicana.
b) Presentar certificado médico de buena salud y no padecer lesión orgánica que determine incapacidad para el desempeño de su trabajo.
c) Presentar Curriculum vitae en resumen y en extenso con copia de documentación comprobatoria, firmado bajo palabra de decir la verdad. Organizado de manera que muestre aspectos cívicos, culturales, sociales, formación académica, actividades científico-académicas y experiencia profesional; así como su participación en sociedades, asociaciones o academias de actividad científica.
d) Presentar original y entregar copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, IFE o INE, la CURP, una fotografía tamaño infantil, acta de nacimiento y, en su caso acta de matrimonio y de nacimiento de cada uno de sus hijos.
e) Presentar y aprobar la competencia en investigación (examen oposición) conforme a la convocatoria emitida para tal efecto.
f) Presentar carta de motivos para ingresar al INIFAP.
g) Presentar original y entregar copia de los documentos que comprueben la obtención del grado académico de licenciatura, maestría o doctorado especialista en Parasitología Agrícola, o áreas afines, incluyendo cédula profesional o evidencia del trámite de la cedula profesional del último grado alcanzado.
h) Examen de lectura y comprensión científica.
i) Examen de manejo de programas computacionales básicos como Office, etc.

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNE-3-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS HUASTECAS, DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

j) Presentar por escrito solicitud de ingreso al INIFAP.

TERCERA. - PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS.

A partir del día de su publicación, 24 de junio de 2019 y hasta el 22 de julio de 2019, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Para los interesados en la plaza disponible en el Campo Experimental Las Huastecas, la entrega de la documentación es en el Campo Experimental Las Huastecas, sita en Km. 55 Carretera, Tampico-Mante, Tamaulipas, C.P. 89610, Tel. 01-55-3871-8700 y 01-800-088-2222 Ext. 83358 y 83326. La documentación también se podrá entregar mediante mensajería en la dirección anteriormente citada, en el periodo establecido.

Los aspirantes para efectos de ser considerados a participar deberán entregar dentro de la fecha límite señalada en esta convocatoria, además de los requisitos, los documentos siguientes:

a) Certificados, diplomas, títulos profesionales o técnicos, grados académicos, puntuación TOEFL con al menos 400 puntos.
b) Pruebas documentales o cualquier otro medio idóneo que demuestre la producción y experiencia en investigación.

En el procedimiento de selección y de ingreso del personal investigador intervendrá la Comisión Mixta para la selección de Investigadores de Nuevo Ingreso (COMISI) del Campo Experimental Las Huastecas.

Los documentos referidos se presentarán para su compulsa al Presidente de la COMISI, escribiendo la leyenda de recibido y asignando un número de folio de convocatoria, anotando fecha y hora de su presentación, así como guardarlos en sobre cerrado y etiquetado con el nombre del aspirante y poniendo seguridad de su firma y sello del Campo Experimental, sellando la boca del sobre con cinta adhesiva trasparente alrededor, el cual quedará en resguardo del Presidente y abierto en la fecha y hora que serán evaluados los aspirantes. En caso de que no presente los documentos completos, no podrán participar en el proceso de selección y, por ningún motivo se les recibirá ni asignará número de folio del proceso.

CUARTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para tener derecho a participar en el proceso de selección de nuevos Investigadores, los aspirantes deberán:

a) Asistir al lugar en la fecha y hora comunicados por la COMISI.
b) Exhibir el número de folio que se generó al momento del registro.
c) Firmar la lista de asistencia y acreditar su identidad, mediante la presentación del original de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar con fotografía vigente, cedula profesional o pasaporte vigente.

No se aceptarán solicitudes de prórrogas y/o recalendarizaciones para cada una de las etapas, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

No obstante, lo anterior, por caso fortuito o de fuerza mayor, la COMISI podrá programar las fechas de cada una de las etapas, situación que deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de las páginas de internet del CIRNE www.inifapcirne.gob.mx, del INIFAP www.inifap.gob.mx y del SIIINIFAP www.siiinifap.org, al menos con 48 horas de anticipación.

El proceso de selección se entenderá concluido en la fecha en la que la COMISI, emita la resolución en la que designe al ganador del concurso o se declare éste desierto.

El procedimiento de selección se desahogará conforme a las etapas y fechas que la convocatoria prevea; las etapas a considerar son; I. Evaluación

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNE-3-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS HUASTECAS, DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

Curricular (incluye Nivel de Idioma), II. Propuesta de Proyecto de Investigación, III. Prueba de Competencias en investigación y IV. Entrevista Estructurada. El lugar y fecha de cada etapa se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	C.E. LAS HUASTECAS	HORA
Etapa I	08 de agosto de 2019	9:00
Etapa II	15 de agosto de 2019	
Etapa III	16 de agosto de 2019	
Etapa IV	21 de agosto de 2019	
Dictamen Final	22 de agosto de 2019	

Al término de cada etapa el Presidente de la COMISI y con base al acta respectiva de la etapa, previa verificación del representante sindical correspondiente, comunicará a los aspirantes los resultados obtenidos. Además se difundirán en las páginas web del CIRNE www.inifapcirne.gob.mx, del INIFAP www.inifap.gob.mx y del SIIINIFAP www.siiinifap.org, el nombre de los aspirantes que continúan en la siguiente Etapa. Al término de la Etapa IV, el presidente de la COMISI, con base en el Acta respectiva, difundirá en los medios establecidos en la Convocatoria, el dictamen final.

El Presidente de la COMISI, por medio de oficio y anexando el acta respectiva debidamente firmada por todos sus miembros, hará de su conocimiento al Director General sobre los resultados del proceso de selección para la respectiva contratación del aspirante más apto; es decir, el nombre del ganador del concurso y su folio en el proceso de selección. Se tendrá lista completa de los primeros cinco mejores candidatos, para que en el caso de que no acepte el candidato ganador, se invite a que tome el sitio de nuevo investigador al que aparezca en el siguiente lugar.

QUINTA. - DE LAS REGLAS DE VALORACION Y SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL.

Las reglas de valoración y el sistema de puntuación aplicable en el proceso de selección estarán basadas en cuatro etapas y en el valor porcentual mínimo y máximo que se señala en el siguiente cuadro:

ETAPA	VALOR PORCENTUAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO
I. Evaluación Curricular (incluye nivel de idioma)	30	Debe cumplir con la puntuación de la categoría de investigador convocada.
II. Propuesta de Proyecto de Investigación*.	20	16
III. Prueba de Competencia en Investigación*.	40	32
IV. Entrevista Estructurada	10	N/A
Total	100	---

*Nota: De no cumplir con el valor mínimo en la respectiva etapa, el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.

La Etapa I, Evaluación Curricular se sustenta en evaluar con base a las puntuaciones establecidas en el Reglamento de Evaluación Curricular vigente del INIFAP (en esta etapa no se requiere la presencia de los aspirantes).

La Etapa II, Propuesta de Proyecto de Investigación, con un tema (problema) dentro de su área de especialidad, que se hará del conocimiento vía electrónica a los aspirantes que continúen en la Etapa II, el día 09 de agosto de 2019. Los aspirantes deberán entregar en forma impresa y en archivo electrónico (CD), o enviar vía correo electrónico (garcia.juliocesar@inifap.gob.mx) a más tardar el día 14 de agosto de 2019, dicha propuesta de proyecto de investigación con una extensión no mayor de 12 cuartillas (formato Word, arial 12, 1.5 interlineado) y deberá incluir: el título, el objetivo, las metas, la metodología de la investigación y la revisión bibliográfica. En lo posible, el aspirante

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNE-3-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS HUASTECAS, DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

debe utilizar el enfoque de Marco Lógico para esta tarea, no siendo restricción fundamental si no lo utiliza. En esta etapa no se requiere la presencia de los aspirantes, la COMISI se reunirá el día 15 de agosto de 2019, para concluir con la misma.

En la Etapa III, Prueba de Competencia en Investigación, el medio de valoración es el examen de oposición, mismo que el aspirante deberá presentar y aprobar con un mínimo equivalente a 8 (ocho) en escala de 0 a 10. El contenido del examen lo definirá la COMISI con base a la categoría de investigador a ocupar la plaza convocada. Incluye la presentación oral del proyecto de investigación en formato Power Point (20 minutos de presentación y 10 minutos de preguntas-respuestas). En esta etapa se incluyen los exámenes de lectura y comprensión científica y el de manejo de programas computacionales como office, etc.

En la Etapa IV, Entrevista, la COMISI programará las entrevistas y convocará a los candidatos, conforme al orden de prelación y el número de folio.

SEXTA. - DE LA DICTAMINACION DEL MEJOR CANDIDATO.

La COMISI resolverá el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación declarando ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

El Presidente de la COMISI, difundirá en la página web del CIRNE www.inifapcirne.gob.mx, del INIFAP www.inifap.gob.mx y del SIIINIFAP www.siiinifap.org, el nombre del ganador de esta convocatoria y su folio, así como la calificación definitiva de este y de los demás finalistas. Dictamen que se notificará de forma personal al ganador para que inicie su periodo de prueba por un máximo de un año, a partir del 01 de septiembre de 2019.

El contrato laboral inicial será por tiempo determinado, por un periodo de tres meses y podrá hacerlo extensivo hasta por un año. Para obtener el contrato laboral por tiempo indeterminado, se deberá cumplir con el proceso interno de formación como investigador, sujeto a las evaluaciones técnicas y de desempeño institucional antes de los seis meses del contrato laboral inicial.

La COMISI dará seguimiento al periodo de prueba del candidato ganador para la evaluación final. Dicha Comisión presentará mediante dictamen final la determinación respecto de la viabilidad de contratación del candidato de forma permanente. El dictamen se presentará al Director General del INIFAP, para que este emita el nombramiento correspondiente.

La remuneración será de acuerdo al puntaje obtenido y a la categoría alcanzada de acuerdo al Reglamento de Evaluación Curricular y Promoción del Personal Investigador del INIFAP. La remuneración mensual en pesos M.N., antes de deducciones se señala en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE INVESTIGADOR	C.E LAS HUASTECAS (ZONA III) EN $
TITULAR "C"	32,146.35
TITULAR "B"	27,119.40
TITULAR "A"	23,164.00
ASOCIADO "C"	20,043.35
ASOCIADO "B"	17,885.15
ASOCIADO "A"	15,948.15

SEPTIMA. - DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

1.- Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.

2.- Ejecutar los proyectos de investigación aprobados y presentar sus resultados a las distintas instancias financiadoras y a las distintas áreas del Instituto.

3.- Participar en proyectos como responsable y/o colaborador cuando así le sea solicitado y que sus

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. INIFAP-CIRNE-3-2019

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL ESPECIFICADO PARA OCUPAR EL PUESTO DE: INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN REGIONAL DEL NORESTE, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS HUASTECAS, DEPENDIENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON RECONOCIMIENTO DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

obligaciones contraídas anteriormente se lo permitan.

4.- Divulgar los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos de difusión que permitan la adecuada comunicación científica entre las distintas instituciones de investigación y actores interesadas en la misma.

5.- Coordinarse con las distintas áreas, programas de investigación de las cadenas agrícolas, pecuarias y forestales, centro de investigación regional y las diferentes áreas de oficinas centrales para lograr un trabajo de investigación participativo y de acuerdo a las obligaciones institucionales.

6.- Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.

7.- Apoyar a los distintos eventos y estrategias de Transferencia de Tecnología.

8.- Participar en Comités Técnicos.

9.- Participar en la producción de Productos Finales de la Investigación y en la prestación de Servicios.

10.- Formar a través de capacitación y asesoría de Recursos Humanos que permitan el desarrollo de Capital Humano.

11.- Utilizar adecuadamente los recursos materiales, financieros y humanos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

12.- Elaborar y presentar los informes requeridos a través de la normatividad del INIFAP y de las instancias financiadoras. Así también, apoyar en la elaboración de los expedientes necesarios para conservar en forma cronológica y adecuada la información para ser conservados en apego a lo señalado en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13.- Someterse a evaluaciones, supervisiones y revisiones derivadas de su responsabilidad.

OCTAVA. - DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán decididas por la COMISI y el Director General del INIFAP.